Bogotá D.C, 11 de diciembre de 2024

Señores
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA
Distrito Capital de Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EJECUCIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.6968407

Agradecemos la oportunidad de participar en sus procesos de compra y ser adjudicatarios del contrato **CO1.PCCNTR.6968407**

De acuerdo al tiempo establecido de ejecución del contrato, los cuales se vencen el próximo 16 de diciembre de 2024, encontramos que algunos de los fabricantes y distribuidores están tardando más de lo habitual en despachos por temas de final de año, festividades y vacaciones teniendo en cuenta que esto, conlleva a una reducción de personal y producción en plantas a un 60% menor.

Aún así, MASTER SAFETY S.A.S en su afán por dar cumplimiento al contrato adelanto tramites de fabricación y compra de los diferentes elementos a suministrar, pero el despacho es otro factor complejo para nosotros como contratista. La entidad adquirió los productos en fechas de cierre de año a lo que nos afecta a nosotros directamente con los proveedores ya que la mayoría de estos cerraron su producción y entregas las cuales se reprogramaron para después del 15 de enero del 2025 ya que en estas fechas se normalizara nuevamente la producción y el personal en plata requerido.

Entiéndase por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.

MASTER SAFETY S.A.S al ser el escogido como contratista empezó hacer las distintas compras para ejecutar el contrato, lastimosamente en los ítems que componen no contamos con disponibilidad porque los mismo son sobre pedido/fabricación, el fabricante aún no cuenta con los productos.

Por lo mencionado anteriormente MASTER SAFETY S.A.S solicita una prórroga para correr el tiempo de ejecución al día 30 de enero de 2025. Aclarando que la entrega de los elementos se realizara antes de la fecha indicada.

Por las razones anteriores esperamos la comprensión de las razones expuestas y se conceda la prórroga solicitada.

.Atentamente,



ANDRO ALBERTO RINCON PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SAFETY S.A.S
NIT. 830.115.400-9